10.

RESOLUCIÓN No. 202440178
(19 de julio de 2024)

POR MEDIO LA CUAL, SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 19 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN EMPACADA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y LOS PROYECTOS QUE EJECUTA".

El Director General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO

1. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales.

2. Que la Biblioteca desde 1952, viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

3. Que la Biblioteca Pública Piloto tiene como misión fomentar el libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

4. Que el contrato producto del presente proceso, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, del Convenio Interadministrativo No. 4600101798 de 2024, con el Distrito Especial de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana, cuyo objeto es: "Convenio interadministrativo para el funcionamiento del Sistema de Bibliotecas Públicas y procesos de proyección de lectura, biblioteca y patrimonio". Y en el contrato Interadministrativo 4600100950 de 2024 cuyo objeto es: "contrato interadministrativo de mandato sin representación para la realización de la feria popular días del libro y parada juvenil de la lectura como actividades del PCLEO y actividades de promoción de leo en la Casa de la Literatura".

5. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, juega un papel fundamental en la preservación y difusión del conocimiento en la ciudad y la región. Su misión de conservar, organizar y divulgar el saber producido por autores locales e internacionales la convierten en un referente indispensable para diversos ámbitos, incluyendo la cultura, la ciencia, la tecnología, las artes, la educación, el deporte, la arquitectura y la historia.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

6. Que en concordancia con su misión y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1379 de 2010, la Biblioteca Pública Piloto y los proyectos que ella ejecuta, requiere contratar bienes y servicios que le permitan llevar a cabo sus actividades y cumplir con sus objetivos estratégicos. Por ello, tiene la necesidad de contratar bienes y servicios para la realización y participación de diversos eventos que fomentan la expresión, el acceso a la información, el conocimiento, la educación, la ciencia, la tecnología, la diversidad y el diálogo intercultural. Estos eventos son esenciales para el cumplimiento de los fines misionales de la biblioteca y contribuyen al desarrollo cultural y social de la comunidad.

7. Que por todo lo anterior, se hace necesaria la contratación de una empresa que preste el servicio de refrigerios y alimentación empacada, cumpliendo con el presente objeto contractual y en el mismo sentido, lograr cumplir con los eventos a ejecutar:

8. Que dentro de algunas programaciones y eventos donde se requiere suplir con el suministro de refrigerios se encuentra: Conmemoraciones: Celebración de aniversarios de las diferentes Unidades de Información., Eventos culturales de ciudad, eventos académicos: Participación para acercar a la comunidad a la literatura, el conocimiento y el disfrute, Actividades de bienestar para empleados y contratistas: Actividades que fomentan la integración, el compañerismo y el bienestar del personal de las diferentes Unidades de Información.

9. Que de conformidad con el literal a) del numeral 2 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 literal a) en coordinación con el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para la selección del contratista que venda o suministre bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos corresponde adelantar el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa.

10. Que el procedimiento a seguir en esta contratación es el referido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Lo anterior, con fundamento en el objeto y cuantía señalados, primando el objeto de acuerdo a lo estipulado por la Ley 1150 de 2007, se determinó que este proceso contractual, debe corresponder a una Selección Abreviada por subasta inversa. Lo anterior de conformidad con el objeto de este proceso (los servicios a adquirir y sus especificaciones técnicas) y al presupuesto oficial fijado para el mismo.

11. Que por lo expresado, se proyectó la realización de la Selección Abreviada por subasta inversa No. 19 de 2024 cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN EMPACADA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y LOS PROYECTOS QUE EJECUTA”.

12. Que el presupuesto oficial se estima en la suma de $107.760.760. (ciento siete millones setecientos sesenta mil setecientos sesenta pesos). Impuesto al consumo incluido, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 377 del 06 de junio de 2024.

13. Que mediante resolución No. 202440147 del 25 de junio de 2024 se realizó apertura del proceso contractual identificado como SA-19-2024, con publicación del cronograma que estableció los términos procesales administrativos.

14. Que atendiendo el respectivo cronograma contractual, el cierre del proceso y apertura de propuestas se realizó el día 05 de julio de 2024 a las 03:00 p.m.; donde los proponentes que allegaron sus propuestas fueron:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Resolución No. 202440178 (19 de julio de 2024)

ITEM	PROPONENTES
1	INVERSIONES EMPALANTE S.A.S - 901368132-2
2	CORPORACION ENLACE ESTRATEGICO EE-900448293-1
3	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S. - 900.425.718-9
4	COCINARIO CATERING S.A.S. - 901.356.289-8
5	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE MI PAIS - 811044797-2
6	ALTOVAR COCINA INDUSTRIAL SAS CON NIT 901705702-7
7	SEVENT PRODUCCIONES S.A.S. CON NIT 901455026-2
8	INVERSIONES Y SUMINISTROS MAYA SAS CON NIT 901666876-1
9	AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S. CON NIT 901.242.060-9
10	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S. CON NIT. 900815592-1
11	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. CON NIT. 901195768-2

15. Que una vez efectuada la revisión de los requisitos habilitantes presentados por los anteriores proponentes y agotada la etapa de subsanación de los mismos, se encontró que los siguientes proponentes estaban habilitados para participar en el certamen de subasta inversa:

ITEM	PROPONENTES	Habilitado / Subsanar
1	INVERSIONES EMPALANTE S.A.S - 901368132-2	HABILITADO
2	CORPORACION ENLACE ESTRATEGICO EE-900448293-1	HABILITADO
3	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S. - 900.425.718-9	HABILITADO
4	COCINARIO CATERING S.A.S. - 901.356.289-8	RECHAZADA
5	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE MI PAIS - 811044797-2	HABILITADO
6	ALTOVAR COCINA INDUSTRIAL SAS CON NIT 901705702-7	NO HABILITADO
7	SEVENT PRODUCCIONES S.A.S. CON NIT 901455026-2	HABILITADO
8	INVERSIONES Y SUMINISTROS MAYA SAS CON NIT 901666876-1	HABILITADO
9	AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S. CON NIT 901.242.060-9	HABILITADO
10	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S. CON NIT. 900815592-1	HABILITADO
11	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. CON NIT. 901195768-2	HABILITADO

16. Que teniendo en cuenta lo anterior y a lo establecido en el marco del proceso, el día 18 de julio de 2024 a las 09:40 a.m. se realizó la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados; y posterior a la evaluación técnica y financiera de las propuestas económicas presentadas se obtuvo el siguiente resultado:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Resolución No. 202440178 (19 de julio de 2024)

ITEM	PROPONENTES	Habilitado / Subsanar	Valor propuesta económica
1	INVERSIONES EMPALANTE S.A.S - 901368132-2	HABILITADO	$ 786.100
2	CORPORACION ENLACE ESTRATEGICO EE-900448293-1	HABILITADO	$977.548
3	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S. - 900.425.718-9	HABILITADO	$957.996,94
4	COCINARIO CATERING S.A.S. - 901.356.289-8	RECHAZADA	RECHAZADA
5	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE MI PAIS - 811044797-2	HABILITADO	$977.548
6	ALTOVAR COCINA INDUSTRIAL SAS CON NIT 901705702-7	NO HABILITADO	NO HABILITADO
7	SEVENT PRODUCCIONES S.A.S. CON NIT 901455026-2	HABILITADO	$847.631
8	INVERSIONES Y SUMINISTROS MAYA SAS CON NIT 901666876-1	HABILITADO	$977.548
9	AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S. CON NIT 901.242.060-9	HABILITADO	$977.548
10	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S. CON NIT. 900815592-1	HABILITADO	$977.548
11	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. CON NIT. 901195768-2	HABILITADO	$977.548

17. Que una vez realizado el certamen de subasta inversa electrónica y después de que se realizaron los lances por parte de los proponentes habilitados mediante la plataforma de SECOP 2, la propuesta con el lance valido de menor valor lo realizó el proponente **AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S. CON NIT. 901242060-9.** De acuerdo al siguiente resultado:

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S.	617.000,00 COP	725.070,00 COP	21.51%	3
2	CONTROL	650.434,00 COP	739.870,00 COP	17.26%	2
3	INVERSIONES EMPALANTE SAS	710.568,60 COP	710.568,60 COP	9.61%	1
4	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S	754.970,00 COP	754.970,00 COP	3.96%	1
5	CORPAIS	770.378,00 COP	770.378,00 COP	2%	1

18. Que el comité evaluador, atendiendo a lo descrito en el numeral anterior, recomendó adjudicar el contrato resultante a la sociedad AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S. CON NIT 901.242.060-9, cuya representante legal es la señora MARYORY ANDREA JARAMILLO USUGA identificada con cédula de ciudadanía No.1.017.138.200; con oferta económica por guía inicial de precios por la suma de $617.000 (seiscientos diecisiete mil pesos).

19. Que en atención a lo descrito en el marco del proceso, el valor inicial del contrato corresponderá al del presupuesto oficial, bajo el entendido que su valor final, será a los servicios efectivamente suministrados, con base en el valor asignado final a cada ítem, de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en el proceso de selección; esto es, por la suma de $107.760.760. (ciento siete millones setecientos sesenta mil setecientos sesenta pesos).

De conformidad con lo expresado, la Dirección General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Resolución No. 202440178 (19 de julio de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 19 de 2024 a la sociedad AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S. CON NIT 901.242.060-9; cuyo objeto lo constituye el: "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN EMPACADA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y LOS PROYECTOS QUE EJECUTA".

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato corresponderá de acuerdo a lo estructurado en el marco del proceso, al valor del presupuesto oficial; esto es, por la suma de $107.760.760. (ciento siete millones setecientos sesenta mil setecientos sesenta pesos).

ARTÍCULO TERCERO: la ejecución de la contratación se sujetará a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, la distribución de valores unitarios fijados por las partes y las normas que reglamentan la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1°, del artículo 77 de ley 80 de 1993 y el Inciso 3°, del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Distrito de Medellín, el 19 de julio de 2024.

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

Proyectó: Marisol Echeverri Díaz – Contratista Apoyo Gestión Jurídica

Revisó/Aprobó: Karol Viviana Ramos Núñez - Secretaria General

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación